



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

Información pública del expediente de modificación de crédito número 1/2021

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito entre partidas de distintas áreas de gasto del presupuesto del Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva correspondiente al ejercicio 2021, cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho.

Durante ese plazo los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias y se considerará definitivamente aprobado el citado expediente si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Santibáñez de Esgueva, a 22 de octubre de 2021.

El alcalde,
Miguel Izquierdo Izquierdo